

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 14 PAGINAS	Salta, 20 de Marzo de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.894	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año . . .	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 286 del 4-3-92 — Modifica Anexo decreto Nº 1468/90.	586
S.G.G. Nº 289 del 6-3-92 — Deja sin efecto decreto Nº 144/92.	587
S.G.G. Nº 293 del 9-3-92 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	587
M.Ed. Nº 295 del 10-3-92 — Comisión oficial.	587
M.Ed. Nº 296 del 10-3-92 — Comisión oficial.	588

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M. Gob. Nº 285 del 4-3-92 — Horario extraordinario	588
S. C. G. Nº 287 del 5-3-92 — Interinato de funcionario a cargo Ministerio de Gobierno.	588
S. C. C. Nº 288 del 5-3-92 — Interinato del señor Vice-Gobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia.	588
M. Ed. Nº 202 del 5-3-92 — Afectación de personal.	589
M. B. S. Nº 294 del 10-3-92 — Cese de servicios.	589
M. Ec. Nº 297 del 10-3-92 — Horario extraordinario.	589

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. S. F. Nº 55-D del 5-3-92 — Beneficios jubilatorios.	589
M. S. P. Nº 56-D del 5-3-92 — Aceptación de renuncia.	589
M. S. P. Nº 57-D del 5-3-92 — Beneficios jubilatorios.	589
M. S. P. Nº 58-D del 5-3-92 — Aceptación de renuncia.	589
M. S. P. Nº 59-D del 5-3-92 — Aceptación de renuncia.	589

LICITACION PUBLICA

Nº 87523 — Cooperadora Asistencial, Nº 01/92.	589
--	-----

EDICTOS DE MINA

Nº 87450 — Alfonso, Domingo.	590
Nº 87442 — Eduardo Patricio Martínez.	590

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 87456 — Ejército Argentino Regimiento 5 de Caballera Blindado. Nº 00001/92.	590
Nº 87455 — Ejército Argentino Regimiento 5 de Caballería Blindado. Nº 00002/92.	590
Nº 87454 — Ejército Argentino Regimiento 5 de Caballería Blindado. Nº 00003/92.	590
Nº 87453 — Ejército Argentino Regimiento 5 de Caballería Blindado. Nº 00004/92.	590
Nº 87452 — Ejército Argentino Regimiento 5 de Caballería Blindado. Nº 00005/92.	591

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 87457 — Moya, María Lucrecia y Angel del Rosario Sánchez. Expte. Nº 18.765/91. ...	591
Nº 87445 — Castillo, Víctor Angel. Expte. Nº B-19.994/91.	591
Nº 87444 — Castellanos, Roque Anastacio. Expte. Nº 18.562/91.	591
Nº 87443 — Luque, Isidoro y Sandra Victoria Luque Castillo. Expte. Nº 18.415/90.	591
Nº 87435 — Huertas, Santiago. Expte. Nº B-24.142/91.	591
Nº 87433 — Villagra de Mamaní, Ana María Expte. Nº B-19.697/91.	591
Nº 87432 — García, Sabino Gerardo. Expte. Nº B-18.289/91.	591
Nº 87431 — Salvatierra de Aguilera, Rosa Azucena. Expte. Nº B-23.839/91.	592
Nº 87430 — Cuaymás, Luis. Expte. Nº B-23.838/91.	592
Nº 87420 — Said, Roberto. Expte. Nº B-25.364/91.	592
Nº 87418 — Aparicio, Benigno Secundino y Cardozo de Aparicio, Ernestina. Expte Nº B-25.056/91.	592
Nº 87412 — Villafañe, Hngo César. Expte. Nº 18.850/91.	592
Nº 87411 — Ruiz, Luis Fernando. Expte. Nº 18.807/91.	592
Nº 87410 — Arredondo, María del Valle. Expte. Nº 18.830/91.	592

REMATES JUDICIALES

Nº 87449 — Por: Alfredo J. Cudiño. Juicio Expte. Nº B-20.314/91.	592
Nº 87448 — Por: Julio C. Tejada. Juicio. Expte. Nº 2-A-92.949/88.	593
Nº 87447 — Por: Julio C. Tejada. Juicio. Expte. Nº B-11.809/90.	593
Nº 87446 — Por: Julio C. Tejada. Juicio. Expte. Nº B-23.779/91.	593
Nº 87434 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B-21.358/91.	593
Nº 87429 — Por Julio C. Tejada. Juicio: Expte. Nº 70.981/86 y 2-A-89.790/87.	593
Nº 87416 — Por Juana Rosa C. de Molina Juicio. Expte. Nº A-43.218/83.	594
Nº 87415 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio. Expte. Nº B-18.908/91.	594

Pág.

POSESION VEINTEÑAL

Nº 87374 — Teresa Mazari de Zigarán. 594

EDICTO JUDICIAL

Nº 87423 — Domingo Alberto Goytea. 595

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 87458 — El Griego S. R. L. 595

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 87451 — Cooperadora Ayuda Cirugía Infantil C.A.C.I.N. Para el día 4-4-92. 595

Nº 87441 — Club Defensores "20 de Febrero" de Caza y Pesca-Metán, Para el día 12-4-92. 595

AVISO GENERAL

Nº 87459 — Banco Noar Cooperativo Ltda. 596

RECAUDACION

Nº 87460 — Del día 193-92. 596

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de marzo de 1992

DECRETO Nº 286

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 83-02557/91.

VISTO el Decreto Nº 1468/90 y teniendo presente que debe readecuarse el diagrama de turnos de División Operaciones por disponer la Policía de la Provincia un equipamiento independiente; y

CONSIDERANDO:

Que debe mantenerse el régimen de prestación de servicios mediante el mecanismo de turnos rotativos según las provisiones del Decreto Nº 1468/90.

Que por razones operativas no es necesario mantener el servicio durante los días domingos.

Que debe preverse la posibilidad de no ser necesario mantener el servicio durante algunos feriados.

Que es necesario readecuar la compensación pecunaria adicional por el régimen de turnos rotativos.

Que con el nuevo diagrama se logrará una economía en las erogaciones de personal y energía eléctrica.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificar el Anexo del Decreto Nº 1468/90 por el siguiente diagrama a partir del 20-12-91.

**SISTEMA DE TURNOS
PERIODO 1 (Cuatro Semanas)**

Turnos	Lun.	Mar.	Mier.	Juev.	Vier.	Sab.	Dom.
1º	A1	A1	A1	A1	A1	A1	D
06/12	A2	A2	A2	A2	A2	A2	D
2º	B1	B1	B1	B1	B1	B1	D
12/18	B2	B2	B2	B2	B2	B2	D
3º	C1	C1	C1	C1	C1	D	D
18/24	C2	C2	C2	C2	C2	D	D
4º	D1	D1	D1	D1	D1	D	D
24/06	D2	D2	D2	D2	D2	D	D

PERIODO 2 (Cuatro Semanas)							
1º	C1	C1	C1	C1	C1	C1	D
06/12	C2	C2	C2	C2	C2	C2	D
2º	D1	D1	D1	C1	C1	C1	D
12/18	D2	D2	D2	C2	C2	C2	D
3º	A1	A1	A1	A1	A1	D	D
18/24	A2	A2	A2	A2	A2	D	D
4º	B1	B1	B1	B1	B1	D	D
24/06	B2	B2	B2	B2	B2	D	D

Art. 2º — Modificar el porcentaje establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 1468/90, fijando que la compensación pecunaria adicional será del 57%.

Art. 3º — Autorizar al Director General de Informática Provincial a suspender el servicio en los días feriados e inhábiles cuando las necesidades del servicio no requieran dicha prestación.

Art. 4º — En los casos en que se aplique lo dispuesto en el artículo precedente, no se afectará la bonificación por presentismo prevista en el artículo 3º del Decreto Nº 1468/90.

Art. 5º — Autorizar al Director General de Informática a habilitar el servicio los días sábados y/o domingos cuando medien imperiosas necesidades del mismo.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez - Aguirre

Salta, 6 de marzo de 1992

DECRETO Nº 289

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto Nº 274/90 se afectó a la señorita Eva Liliana Abraham, personal de la Dirección General de Reconocimientos Médicos a la Cámara de Senadores de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 3392 se dispone la continuidad de la afectación de la señorita Abraham, a dicho Cuerpo, hasta el día 30 de abril del año en curso.

Que teniendo en cuenta que por Expediente Nº 121-19403/91, que se tramitó por separado, se emitió Decreto Nº 144/92, el que ordena se deje sin efecto la afectación dispuesta por Decreto Nº 274/90, lo que contradice al acto referido en el párrafo anterior.

Que conforme surge de las constancias necesarias de asistencia, se desprende que la señorita Abraham viene cumpliendo efectiva e ininterrumpidamente sus funciones en la mencionada Cámara.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 144 de fecha 4 de febrero de 1992.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (Int.) - Saravia Toledo - Rodríguez.

Salta, 9 de marzo de 1992

DECRETO Nº 293

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 9 de marzo del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del día 9 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 10 de marzo de 1992.

DECRETO Nº 295

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-7.265/92, mediante el cual se gestiona la liquidación de viáticos y pasajes vía aérea, a favor de funcionarios del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios se trasladaron a la ciudad de Buenos Aires, respondiendo a la convocatoria efectuada por el señor Presidente del Consejo Federal de Cultura y Educación y Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Prof. Antonio F. Salonia, para tratar temas específicos que forman parte del Temario de la "XI Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación".

Que a f. 6, obra autorización del señor Gobernador.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley Nº 6583, artículo 86, inciso a).

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**
D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de viáticos y pasajes vía aérea ida y vuelta, según reglamentación vigente y con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor de funcionarios del Ministerio de Educación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

—Prof. Amalia Ibáñez de Saicha, D.N.I. Nº 5.477.226, Directora General de Enseñanza Superior.

—Prof. María Carmen Bernasconi de Laconi, D.N.I. Nº 6.133.528, Directora General de Enseñanza Media.

—Sra. María Rosa Cuesta de Rivelli, D.N.I. Nº 6.343.403, Secretaria Privada, Estamento de Apoyo 50%-Dedicación Exclusiva 80%.

—Sra. Ana María Navarro de Gottifredi, D.N.I. Nº 4.433.004, Jefa de Estadísticas Educativas, Nivel 12.

Salta-Buenos Aires-Salta.

Salida: 19-02-92 Horas: 09,00.

Regreso: 22-02-92 Horas: 17,00

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración, liquídese a favor de los funcionarios mencionados en el artículo anterior viáticos correspondientes y pasajes vía aérea, con imputación a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01-03-04.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Saravia Toledo -
Camisar - Juncosa - Guía de Villada -
Rodríguez.**

Salta, 10 de marzo de 1992

DECRETO Nº 296

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 59-8139/92, mediante el cual se gestiona liquidación de viáticos y pasajes vía aérea, a favor del Sr. Director General de Cultura de la Provincia José Mario Carrer; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente se trasladó a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de asistir a las "Reuniones del Instituto Nacional de Cultura".

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece la Ley Nº 6583 artículo 86 inciso a), obrando a f. 4, autorización que con carácter previo a la comisión ha prestado el señor Gobernador de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase la liquidación de viáticos y pasajes vía aérea, según reglamentación vigente y con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del señor José Mario Carrer, L.C. Nº 7.097.139, Director Gene-

ral de Cultura de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

Salta—Buenos Aires—Salta

Salida: 04-02-92 Horas: 09,30

Regreso: 06-02-92 Horas 10,00.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquídese a favor del agente citado en el artículo anterior, viáticos correspondientes y pasajes vía aérea, con imputación a Jurisdicción 04, Unidad de Organización 06.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Camisar - Saravia Toledo -
Guzmán - Guía de Villada - Juncosa -
Rodríguez.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 285 - 4-3-92

Artículo 1º — Ampliase el máximo de horas extras autorizadas para el mes de enero de 1992 mediante Decreto Nº 116/92, a favor de los empleados que seguidamente se detallan, fijándose el total de las mismas en la cantidad que en cada caso se especifica:

—Domingo César González (Sub-Mayordomo) Nivel 4, 100 horas.

—Ramón Alberto Sánchez (chofer) Nivel 2 120 horas.

Art. 2º — Inclúyese a la señorita María del Carmen Aguilar (Nivel 9), quien cumple funciones en la Secretaría Privada del Señor Ministro de Gobierno, en la autorización de horas extras dispuesta por Decreto Nº 116/92, con un máximo de ochenta (80).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 287 -
5-3-92.**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, a la señora Ministra de Educación, C.P.N. Ana María Guía de Villada, a partir del día 5 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 288 -
5-3-92.**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-gobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 05 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

M. de Educación - Decreto Nº 292 - 6-3-92

Artículo 1º — Dispónese la continuidad de la afectación en el Senado de la Provincia, de la señora Ana Méndez de Solá, D.N.I. Número 10.110.163 Legajo Nº 4497/1, hasta el día 30 de abril del corriente año.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 294 - 10-3-92.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1992, dispónese el cese de servicios por razones de reorganización y racionalización administrativas, del señor César Molina, D.N.I. Nº 7.246.983, legajo Nº 20.026, agrupamiento TA, subgrupo 3, categoría L, técnico en deportes y recreación, con funciones de Encargado del Centro Deportivo Nº 1 (nivel sector) de la dirección General de Deportes y Recreación con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la ley Nº 6335.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el señor César Molina no tendrá derecho a solicitar indemnización alguna, conforme lo establece el artículo 13 de la ley Nº 6422 (t.o.).

M. de Economía - Decreto Nº 297 - 10-3-92

Artículo 1º — Autorizar a la Srta. Octaviana Ibarra - D.N.I. 10.493.572 a cumplir tareas en horario extraordinario durante el mes de febrero del año en curso, y por un máximo de 80 horas.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 1991/77, reconocer pecuniariamente las horas extraordinarias trabajadas durante el mes de enero a favor de la Srta. Ibarra y por un total de 80 horas.

Art. 3º — El gasto emergente de lo determinado por el presente instrumento administrativo, será imputado a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, correspondiente al Presupuesto y gente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**M. de Salud Pública - Resolución Nº 55 D - 5-4-92.**

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de julio de 1991, aceptar la renuncia presentada por la señora Carmen Zaida Tissera de Richard. D. N.I. Nº 1.717.520, legajo Nº 14511, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, Encargada Sección Responsable Interina de la División Contable del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Encargada Sección Responsable (I) de la División Contable del citado nosocomio, otorgadas a la señora Carmen Zaida Tissera de Richard legajo Nº 14511.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 56 D - 5-4-92.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1991, aceptar la renuncia presentada por la agente Sabina Olga Merdine, D. N.I. Nº 12.692.783, legajo Nº 66.123, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría D, personal de servicios generales del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 57 D - 5-4-92.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de setiembre de 1991 aceptar la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Roiger, D.N.I. 7.249.393, legajo Nº 09025, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico generalista del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 58-D - 5-3-92.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de setiembre de 1991, aceptar la renuncia presentada por el agente Carlos Adolfo del Valle Suárez, D.N.I. Nº 7.240.761, legajo Nº 02440, al cargo de agrupamiento político, categoría 21, clase 02, dependiente de la Dirección de Personal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 59-D - 5-3-92 - Expediente Nº 6898/90 Código 72 (copia) y 10849/88 - Código 74 (copia).

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Gabriel Anna, D.N.I. Nº 8.049.997, legajo Nº 55177 al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médico del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 87523

F. Nº 58989

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a licitación pública Nº 01/92, para el día 30 de marzo de 1992 a Hs. 10,30, para la provisión de setenta y seis mil quinientos kilogramos (76.500 kg.) de leche en polvo para consumo humano, dividido en cuatro (4) entregas mensuales a partir de la fecha de apertura. Los interesados deberán adquirir los pliegos de condiciones en la sede de la misma sita en calle Buenos Aires 693, en el horario de 7,00 a 13,00. Valor del pliego: \$ 215.

Lucrecia Zavaleta de Gigena
Administradora General

Imp. \$ 63.-

e) 18 al 20-3-92

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 87450

F. Nº 58899

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Alfonso Domingo el 18 de noviembre de 1991 por Expte. Nº 13.776 ha solicitado en el Dpto. La Poma permiso para catear una superficie de 5.000 Has., la que resulta superpuesta en 361.08 Has. al área de reserva minera, Expte. Nº 14.125 y en 1.290 Has. al área de reserva minera Expte. Nº 14.102 quedando una superficie libre de aproximadamente 3.348,98 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) al Cerro Niño Muerto, se mide 1.400 m. Az. 340°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 4.200 m. Az. 340°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 3.026,2 m. Az. 250°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.818 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 7.526,2 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 1.700 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 3.100 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 6.100 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 7, luego se mide 400 m. Az. 90°00'00" hasta el punto ocho (8) y finalmente se mide 1.300 m. Az. 240°00'00" el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reservas mineras. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 6885. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 2 de marzo de 1992. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 34

e) 20-3 y 2-4-92

O.P. Nº 87442

F. Nº 58886

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Eduardo Patricio Martínez, ha solicitado la mensura de la mina "Chiquita" de Cloruro de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes —Salar del Rincón—, que tramita por Expte. Nº 14.198, la cual se determina de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) al mojón Nº 4 de la mina mensurada María Elena Expte. Nº 4954 LL que es coincidente con el punto de partida (P.P.), con un Az. de 345°00'00" y 800 m. se arriba al P1, desde el cual con Az. 75°00'00" y una distancia de 500 m. se arriba a P2, desde donde se midió un Az. de 165°00'00" y 800 m. para llegar a P3, desde P3 con Az. 255°00'00" y 500 m. se llega a P.R. cerrando así una pertenencia de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de febrero de 1992. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 51

e) 20 y 30-3 y 9-4-92

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 87456

F. Nº 58905

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento 5 de Caballería Blindado

Tipo de contratación: Licit. Privada Nº 00001/92.

Rubro del acto Licit.: Artículos de electricidad.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Arenales s/nº - Salta.

Valor del pliego: \$ 36.

Lugar de presentación de ofertas: R5 C. Bl. 145 C5 "General Güemes".

Apertura: Salta, 27 de marzo de 1992 - 8 hs.

Imp. \$ 42

e) 20 y 23-3-92

O.P. Nº 87455

F. Nº 58905

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento 5 de Caballería Blindado

Tipo de contratación: Licitac. Privada Nº 00002/92.

Rubro del acta Licit.: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Arenales s/nº - Salta.

Valor del pliego: \$ 36.

Lugar de presentación de ofertas: R5 C. Bl. 145 C5 "General Güemes".

Apertura: Salta, 27 de marzo de 1992 - 9 hs.

Imp. \$ 42

e) 20 y 23-3-92

O.P. Nº 87454

F. Nº 58905

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento 5 de Caballería Blindado

Tipo de contratación: Licitac. Privada Nº 00003/92.

Rubro del acto licit.: Formularios y libros reglamentarios.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Arenales s/nº - Salta.

Valor del pliego: \$ 36.

Lugar de presentación de ofertas: R5 C. Bl. 145 C5 "General Güemes".

Apertura: Salta, 27 de marzo de 1992 - 10 hs.

Imp. \$ 42

e) 20 y 23-3-92

O.P. Nº 87453

F. Nº 58905

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento 5 de Caballería Blindado

Tipo de contratación: Licitac. Privada Nº 00004/92.

Rubro del acta licit.: Artículos de librería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Arenales s/nº - Salta.

Valor del pliego: \$ 36.

Lugar de presentación de ofertas: R5 C. Bl. 145 C5 "General Güemes".

Apertura: Salta, 27 de marzo de 1992 - 11 hs.

Imp. \$ 42

e) 20 y 23-3-92

O.P. Nº 87452

F. Nº 58905

EJERCITO ARGENTINO**Regimiento 5 de Caballería Blindado**

Tipo de contratación: Licitac. Privada Nº 00005/92.

Rubro del acta licit.: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultar-se los pliegos: Arenales s/nº - Salta.

Valor del pliego: \$ 36.

Lugar de presentación de ofertas: R 5 C. Bl. 145 C 5 "General Güemes".

Apertura: Salta 27 de marzo de 1992 - 12 hs.

Imp. \$ 42

e) 20 y 23-3-92

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 87457

F. Nº 58906

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de Moya María Lucrecia y Angel del Rosario Sánchez" - Expte. Nº 18765/91 cita a los herederos, acreedores o legatarios de los causantes, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco. Metán, 18 de noviembre de 1991. Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24-3-92

O.P. Nº 87445

F. Nº 58890

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en Expte. Nº B-19.994/91 "Sucesorio de Castillo, Victor Angel", bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, marzo 12 de 1992. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24-3-92

O.P. Nº 87444

F. Nº 58892

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud - Metán, secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio: Castellanos, Roque Anastacio", Expte. Nº 18.562/91, publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, agosto 22 de 1991. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24-3-92

O.P. Nº 87443

F. Nº 58887

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luque Isidoro y Sandra Victoria Luque Castillo Expte. Nº 18.415/90. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno o El Eco a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Alberto A. García (Juez) ante mí: Dra. María Beatriz Boquet (secretaria). Metán, 12 de marzo de 1992.

Imp. \$ 25,50

e) 20 al 24-3-92

O.P. Nº 87.435

F. Nº 58.882

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Comejo en el juicio sucesorio de Huertas, Santiago. Expte. B-24.142 /91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. - Salta, 4 de febrero de 1992. - Dr. Jorge Garnica López, juez; Dra. Isabel Comejo, secretaria. -

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/03/92

O.P. Nº 87.433

F. Nº 58.871

La Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en el juicio sucesorio de Villagra de Mamaní, Ana María, en Expte. Nº B-19.697/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por tres días. - Salta, 04 de setiembre de 1991. - Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria. -

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 23/03/92

O.P. Nº 87.432

F. Nº 58.872

El Dr. Adolfo Azaó Figuerola, secretario del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10na. Nominación, a cargo de la Dra. Susana R. Alday, en autos: Sucesorio de García, Sabino Gerardo, en Expte. Nº B-18.289/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Salta, 27 de agosto de 1991.- Dr. Adolfo Araújo Figueroa, secretario.

Imp. \$ 25,50.- e) 19 al 23-3-92

O.P. Nº 87.431 F. Nº 58.873

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados "Salvatierra de Aguilera, Rosa Azucena - Sucesorio", expediente Nº B-23.839/91, cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de febrero de 1992.- Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, secretaria - interina.-

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 23/03/92

O.P. Nº 87.430 F. Nº 58.874

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en el juicio sucesorio de Guaymás, Luis, en Expte. Nº B-23.838/91, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.- Salta, 21 de noviembre de 1991.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 19 al 23/03/92

O. P. Nº 87420 F. Nº 58865

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Sucesorio de Said, Roberto" Expte. Nº B-25.364/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Salta, 12 de marzo de 1992. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20-3-92

O. P. Nº 87418 F. Nº 58861

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6a. Nominación en los autos: "Aparicio, Benigno Secundino; Cardozo de Aparicio, Ernestina - Sucesorio" Expte. B-25.056/91, cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes y a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria. Salta, 12 de marzo de 1992.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 20-3-92

O.P. Nº 87.412

R. s/c. Nº 5838

Dr. Alberto A. García (Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán), en los autos caratulados; "Sucesorio de Villafañe, Hugo César", Expte. Nº 18.850/91, cita a herederos a acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial - Diario El Tribuno o Eco. Fdo. Dr. Alberto A. García (Juez). Dra. Marta del Milagro García, secretaria. Metán, 04 de marzo de 1992.

Sin Cargo e) 18 al 20-3-92

O.P. Nº 87410

R. s/c Nº 5838

Dr. Alberto A. García (Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán), en los autos caratulados; "Sucesorio de Arredondo, María del Valle", Expte. Nº 18.830/91, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial - Diario El Tribuno o Eco. Fdo. Dr. Alberto A. García (Juez). Dra. Marta del Milagro García, secretaria. Metán, 04 de marzo de 1992.

Sin Cargo e) 18 al 20-3-92

O.P. Nº 87411

R. s/c Nº 5838

Dr. Alberto A. García (Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán), en los autos caratulados; "Sucesorio de Ruiz, Luis Fernando Expte. Nº 18.807/91, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial - Diario El Tribuno o Eco. Fdo. Dr. Alberto A. García (Juez). Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 4 de marzo de 1992.

Sin Cargo e) 18 al 20-3-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 87449

F. Nº 58895

Por: ALFREDO J. GUDINO

JUDICIAL - SIN BASE

Una máquina p/cortar fiambres

Hoy, 20-3-92, a hs. 19.30, en Corrientes 851 —ciudad— remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. una máquina de cortar fiambre color naranja m/Met. Trinidad Mod. 330 Nº 21684, en buen estado funcionando revisar en Corrientes 851 horario comercial. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Agrocar y otro s/Ej. Expte. B-20.314

/91. Edictos por 1 día en B.O. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50 e) 20-3-92

O.P. Nº 87448 F. Nº 58896

Por: JULIO C. TEJADA

JUDICIAL - SIN BASE

Una licuadora y una multiprocesadora

Hoy, 20-3-92, a hs. 19.15 en Corrientes 851 —ciudad— remataré sin base de contado entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Corrientes 851 horario comercial: 1) Una licuadora marca Yelmo de un solo vaso y 2) Una multiprocesadora m/Yelmo color verde, ambas eléctricas y en buen estado Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Giangreco, Edgardo s/Ej. Expte. 2-A-92949/88 Edictos un día en Boletín O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50 e) 20-3-92

O.P. Nº 87447 F. Nº 58897

REMATE JUDICIAL

Por: JULIO CESAR TEJADA

Una balanza de pie (farmacia)

Hoy, 20-3-92, a hs. 19.20, en Corrientes 851 —ciudad— remataré sin base de contado, entrega inmediata arancel de ley 10% a cargo comp., una balanza de pie para farmacia, marca Alpine, p/150 K. Nº 6055, en buen estado de conservación. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. Sec. Nº 2, en juicio que se sigue c/Vercellino, Silvia s/Ej. Expte. B-11809/90. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50 e) 20-3-92

O.P. Nº 87446 F. Nº 58898

Por: JULIO C. TEJADA

REMATE JUDICIAL

Balanza reloj y heladera familiar

Hoy, 20-3-92, a s. 19.20 en Corrientes 851 —ciudad— remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% cargo comp.: 1) Una balanza tipo reloj m/El Trébol M-10 Nº 26295 y 2) Una heladera familiar m/Marshall de 2 puertas, 3 parrillas, en reg. estado, funcionando. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Martínez, Julio s/Ej. Expte. B-23779/91. Edictos por 1 día en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 10,50 e) 20-3-92

O.P. Nº 87434

F. Nº 58884

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

**Una casa en Finca Independencia
Base \$ 982.-**

El 20 de marzo de 1992 a las 18,25 horas en mi escritorio de Pueyrredón 1152, ciudad, por orden de la señora Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 10º Nom. Dra. Susana Raquel Alday, Secret. Dr. Adolfo Araoz Figueroa en juicio seguido contra: "Pascual A. Chaparro y Marta Alicia Díaz, Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº B-21.358/91", remataré al mejor postor con la base de \$ 982.- que corresponde al monto del Crédito Hipotecario, con todo lo plantado y adherido al suelo, el inmueble ubicado en calle Esteban Echeverría 165, Casa 518. Identific. Matrícula 97.565, Secc. "P", Manz. 191, Parc. 6 del R.I. de Capital. Mide de Fte. y Cfte. 12 m. y de Fdo. 20 m. Sup. total 240 m2. Lim.: N.: Parc. 23; S.: calle Esteban Echeverría. O.: Parc. 7 y E.: Parc. 5, según datos obt. de la respectiva Cédula Parcelaria. Forma de pago: 30% del precio total obtenido más el 5% de Arancel de Ley a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pueyrredón Nº 1152, por la tarde o al teléfono 240330, después de las 21 horas. Juana Rosa C. de Molina, Martillero.

Imp. \$ 34.-

e) 19 y 20-3-92

O.P. Nº 87429

F. Nº 58875

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Una preciosa camioneta marca Ford F-100 D - Año 1986 - con motor gasolero, marca Perkins y cúpula en buen estado y funcionando

El día viernes 20 de marzo de 1992, a las 19,40 horas, en calle Corrientes 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, entrega inmediata: una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, modelo F-100-D, año 1986, dominio Nº A-069 528 con motor marca Perkins Nº PA-4.506.479, chasis m/Ford Nº KB8LFR-27.636, color rojo y crema, con cúpula, con cuatro gomas armadas, en regular estado, c/defensa delantera, c/auto estéreo, con radio m/Philco St AM-FM, c/cinturón de seguridad, asiento tapiz, rojo, 1 alfombra, 2 espejos retrov., 2 baterías, calefacción. En buen estado de conservación y funcionando, dejándose aclarado que se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisada en la guardería Carlos Oscar de calle Alvarado 1856 (al lado Oeste del Nº 1852) en el horario de 9,30 a 12,30 horas y de 17,00 a 20,00 horas, y el día del remate en calle Corrientes 851 desde las 10 horas. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil de Personas y Ffía, 2º Nom., Sec. de la Dra. Silvia S. Pérez, en juicio que se sigue a Julio P. Yapura s/Ejecución de Honorarios en Expte. 70.981/86, Expte. Nº 2-A-89790/87. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada en Corrientes 851, Tel. 230003, en horario com.ercial, Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00.-

e) 19 y 20-3-92

O.P. Nº 87.416

F. Nº 58.860

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

Un lote de terreno y una finca en Embarcación

El día 20 de marzo de 1992 a las 18,30 horas en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152, ciudad de Salta por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, doctor Guillermo A. Posadas, Secretario doctor Guillermo F. Días, en juicio caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. González, Luis E. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº A-43.218/83, remataré: 1º) — Con base de \$ 238.41.- correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Un lote de terreno baldío ubicado en la esquina de calles 24 de Septiembre y Entre Ríos de la ciudad de Embarcación. Se encuentra desocupado. Cuenta con todos los servicios excepto el pavimento en una esquina identificada Catastro Nº 4.408, Sección "B", Manzana 18, Parcela 4, Libro 7, Folio 307, Asiento 1 Departamento San Martín 23, Embarcación. Mide de frente 12 mts. y fondo 22,48 mts. Superficie Total 269,76 m2. Limite al N. Lote 3- al S. calle 24 de Septiembre, E. calle Entre Ríos y O. Lote 5. Todo esto según datos obrantes en la respectiva cédula parcelaria. 2º) — Con base de \$ 3.291,30.- correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con todo lo plantado y adherido al suelo: Una finca ubicada en el Paraje Manuel Elordi, denominada: Carretón, Pichanal, Saldúa, Fizarro, Mesadas, Calavera o Juntas, a unos 300 mts. aproximadamente del puente que pasa por el río Berrejo a unos 7 Kms. aproximadamente de distancia de la ciudad de Embarcación. Cuenta con una casa para el personal trabajador rural, de material, tres habitaciones, techos de chapas de zinc, en buen estado y un galpón de material, sin techo, en regular estado. La finca se encuentra parcialmente alambrada, tiene servicio de riego por el sistema de bombeo por el río Berrejo a toda la finca, luz eléctrica por ruta 34, con la cual colinda. Se encuentra ocupada por el Sr. Ernesto Pérez y el Sr. Pedro Geovanoli en sociedad de hecho por orden del Sr. Juan Domingo Chacana, que a su vez la arrienda según tiene entendido del Sr. González, por el sistema de mediería, según manifestación del Sr. Ernesto Pérez. Identific. Cat. 15.210, Plano 1514 Orán - 16. Sup. remanente: 27 H.a.s. 5.457 15 m2., según datos obt. de la respectiva cédula parcelaria. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido con más el 5% de arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea declarado inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Marti-

Uero en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde o al Teléf. 240330 después de las 21,00 horas. Juana Rosa C. de Molina - Martillero.

Imp. \$ 111.

e) 18 al 20-3-92

O. P. Nº 87415

F. Nº 58859

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE: \$ 790,10.

Una casa en construcción en esta ciudad

El día 20 de marzo de 1992 a las 18,50 Hs. en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1.152, ciudad, remataré con la base de \$ 790,10 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. un inmueble en construcción ubic. en calle Entre Ríos entre los Nros. 1.481 y 1.485. Identific. Cat. 63.786 - Secc. "G"; Manz. 61a; Parc. 23; Plano 4.103; Libro 171; Folio 103-105; Asiento 1-5. Mide: Fte. 8 m. y Fdo. 24 m. Sup. total: 192 m2. Lím. it.: N.: calle Entre Ríos; S.: lote 14; E.: lote 24 y O.: lote 22. Se trata de una obra en construcción con un salón de 8 x 22 aprox. en planta baja. En planta alta cuenta con tres dormit., un baño y cocina, falta terminación. Cuenta con todos los serv. sin conexión por tratarse de una obra en construc., totalmente en mal. cocido. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. Dr. Guillermo A. Posadas Secret. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en juicio seguido contra: "Vía Bernal, Jorge s/Sucreores - Ejecución de sentencia en Expte. Nº B-00381/88", Expte. Nº B-18.908 /91. Forma de pago: 30% del precio total obtenido más el 5% de arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1.152, por la tarde o al Teléf. 240330 después de las 21 horas. J.R.C. de M. - Martillero.

Imp. \$ 51.

e) 18 al 20-3-92

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 87374

R. s/c. Nº 5834

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 4ª Nom., Secretaria de la doctora Adriana L. Martorell de Milia, en los autos "Aramayo, Martiniano c/Mazari de Zigarán, Teresa - Posesión Veinteñal", Expte. Nº B-25.015/90, cita a la señora Teresa Mazari de Zigarán o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura es: Capital 01, Sección "S", Manzana 255 Parcela 13, Matrícula 22.369 para que dentro del término de seis (6) días computables desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Publicación: Diez días en los diarios "El Tribuno" y/o "Eco del Norte", Boletín Oficial, Salta, 5 de marzo de 1992. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 26-3-92

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 87423

R. s/c. Nº 5840

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratula-dos: "Cañizares de Goytea, Clara Betty vs. Goytea, Domingo Alberto - Divorcio Vincular", Ex-

pediente Nº 1-B-23.150/91, cita al señor Domingo Alberto Goytea a fin de que haga valer sus derechos dentro de los nueve días a contar de su última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo repre-sente. Edictos por tres días. Salta, 13 de marzo de 1992. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 19 al 23-3-92

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 87458

F. Nº 58904

EL GRIEGO S.R.L.

Entre los Sres. Sócrates Constantino Paputsakis, de 24 años soltero, boliviano, comerciante, D.N.I. Nº 92.265.513; Constantino Paputsakis, de 46 años, casado, boliviano, comerciante, D.N.I. Nº 92.561.105 y la Sra. Ana Casasola de Paputsakis, de 46 años, casada, boliviana, comerciante, D.N.I. 92.265.657, todos con domicilio real en Alberdi 432 de la ciudad de Salta.

Fecha del instrumento de constitución: 9 de diciembre, 1991.

Denominación de la sociedad: El Griego S.R.L.

Domicilio de la sociedad: San Martín 551, Salta.

Objeto de la sociedad: a) La explotación de supermercados autoservicios de comestibles, y centros de compras (shoppings); b) Comprar, permutar, vender, recibir en consignación artículos de electricidad, electrónica, electrodomésticos, juguetería librería, cotillón, limpieza y comestibles; c) Ser titular de representaciones, comisiones y mandatos referidos al

punto b; d) Importar y exportar artículos de los rubros enunciados en el punto b.

Plazo de duración de la sociedad 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P. de C.

Capital social: Es de A 200.000.000 (doscientos millones de australes) hoy \$ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en veinte mil cuotas de valor nominal diez mil australes —hoy un peso— integradas en su totalidad en el acto de constitución de la sociedad en la siguiente proporción al sr. Constantino Paputsakis diez mil cuotas, a la Sra. Ana Casasola de Paputsakis ocho mil cuotas al Sr. Sócrates Constantino Paputsakis dos mil cuotas.

La administración y representación estará a cargo de dos socios gerentes designados por las dos terceras partes del capital social. Estos socios tendrán la representación legal de la sociedad en forma indistinta.

El cierre de ejercicio se efectuará el 28 de febrero de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19 de marzo de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 29

e) 20-3-92

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 87451

R. s/c. Nº 5844

CACIN**Convocatoria a asamblea general ordinaria**

En cumplimiento de normas legales y estatutarias, la comisión directiva de CACIN, convoca a sus socios a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 1992, a horas 10 en el domicilio de Av. Belgrano 1075, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de 2 socios para firmar el acta, conjuntamente con la presidenta y secretaria.
- 3º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.

4º Renovación de los miembros de la comisión directiva.

Secretaria

Presidenta

Sin cargo

e) 20-3-92

O.P. Nº 87441

F. Nº 58885

CLUB DEFENSORES "20 DE FEBRERO" DE PESCA Y CAZA**Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 15 y 20 Inc. c; f y 21 y 28 de los estatutos sociales convócase a todos los asociados a la asamblea general ordinaria para el día 12 de abril de 1992 a hs. 9.30 en nuestra sede social, sita en calle Güemes (O) esq. Sirio Libanés, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

- 3º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuadro de cuentas ganancias y pérdidas del ejercicio concluido el 31-12-91.
- 4º Consideración del importe de la cuota de ingreso.
- 5º Situación del socio Jorge E. Argañaraz.
- 6º Renovación de las siguientes autoridades; uno (1) presidente por dos (2) años por terminación de mandato; uno (1) vicepresidente por uno (1) año por renuncia; uno (1) secretario por dos (2) años por renuncia; uno (1) prosecretario por uno (1) año por renuncia; uno (1) tesorero por dos (2) años por renuncia; uno (1) vocal titular 1º por dos (2) años por terminación de mandato; uno (1) vocal titular 2º por dos (2) años por renuncia; uno (1) vocal titular 3º por dos (2) años por renuncia; uno (1) vocal titular 4º por terminación de mandato; uno (1) vocal suplente 1º por dos (2) años por terminación de mandato; uno (1) vocal suplente 2º por uno (1) año por renuncia; uno (1) vocal suplente 3º por uno (1) por terminación de mandato; uno (1) vocal suplente 4º por uno (1) año por renuncia.

Hugo Alberto Morales
Presidente
Miguel Ramón Caminos
Vocal Tit. 1º

Imp. \$ 650 e) 20-3-92

AVISO GENERAL

O.P. Nº 87459 F. Nº 58907

BANCO NOAR COOPERATIVO LTDO.

Asamblea electorales de distrito

El Honorable Consejo de Administración informa a los señores asociados que de acuer-

do al Art. 39 de los estatutos sociales en su sesión del día 16 de marzo ppdo., ha proclamado la única lista oficializada de candidatos a delegados, a consejeros y a síndicos. Por consiguiente, no se realizarán las asambleas electorales de los distritos de Tucumán y Salta citadas para el día 29 de marzo próximo, dejando sin efecto la convocatoria.

Ing. Luis Aiziczon
Vicepresidente 1º

Felipe M. Rosemberg
Secretario

Art. 39. — "...Si resultara una sola lista oficializada, el Consejo de Administración podrá dejar sin efecto la convocatoria de la asamblea electoral de distrito y proclamar sin más trámite a los candidatos a delegados, a consejeros y a síndicos de la única lista presentada, para la celebración de la asamblea de delegados..."

Imp. \$ 13 e) 20 y 23-3-92

RECAUDACION

O.P. Nº 87460

Recaudación del día 19-3-92	\$ 607,60
Saldo anterior	\$ 24.565,49
TOTAL	\$ 25.172,09